

DÍAZ LIMÓN, J. A.: *Derecho en tiempos de Zuckerberg. Estudio jurídico sobre las condiciones políticas y normas de Facebook*, Tirant Lo Blanch, México, 2019.



Entre las grandes empresas tecnológicas actuales ocupan un lugar destacado Google, Amazon, Microsoft, Apple, y Facebook. En los últimos años la popular red social se ha visto implicada en escándalos de cierta relevancia. Como consecuencia de todo ello, recientemente, cambió su nombre, como seguidamente veremos, y, asimismo, se implicó en el estudio y promoción del metaverso. Este último concepto parece más propio de la ciencia ficción, si bien, cada vez en mayor medida, acapara más titulares y concentra más inversión de grandes empresas como los de la red social a la que la presente obra se refiere, Nvidia o Microsoft. El metaverso representa un universo virtual que convierte el mundo físico en digital. Se parece a los videojuegos y tiene sus elementos y estética, pero esta réplica de la realidad no está exclusivamente concebida para jugar, sino que va más allá, dado que reproduce gran parte de las dinámicas sociales de nuestra vida cotidiana. Con el fenómeno que se menciona, se podrá interactuar igual que lo hacemos con espacios, objetos y personas físicas gracias a la realidad virtual. Igualmente, cabe señalar que se utilizará para múltiples actividades como entretenimiento y desarrollo industrial.

El autor de la obra, que es objeto de reseña, es Jaime Alberto Díaz Limón. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, Máster en Derecho Administrativo y Fiscal, por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados, Diplomado de Desarrollo Gerencial de Acto Impacto -Anáhuac Querétaro-, estando, en la actualidad, cursando su doctorado por la Universidad Lus Sempiterna. Cabe destacar, asimismo, su gran trayectoria, como académico, en diferentes asignaturas jurídicas. Así, entre otras, podemos citar, sin ánimo agotador, las siguientes: Derecho Informático, Propiedad Industrial, Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, Teoría General del Proceso. Igualmente, ha impartido diplomados y seminarios de Contratos en el Mundo del Software, Valoración de la Prueba Electrónica y Juicios Contenciosos en Línea.

La editorial en la que se publica la monografía es Tirant lo Blanch, que cuenta con un notable reconocimiento en el ámbito jurídico, a tenor de Scholarly Publishers Indicators -SPI-. Éste último representa un sistema de información que ofrece indicadores y herramientas relacionados con las editoriales científicas o de interés para la investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

El contenido de la obra que se comenta es notablemente sugerente, ya que permite tomar conciencia de aquello que se aceptó en el momento de crear un usuario o perfil en Facebook -hoy Meta- y en todas las empresas filiales de la misma -Whatsapp, Instagram, Messenger y Twitter-. Se efectúa un examen, completo e independiente, de los términos y condiciones que se aceptaron por parte de los usuarios. Asimismo, se analizan las pautas que integran lo que se denomina *click wrap agreement*. También se estudian los canales instaurados, por parte de Facebook, para evitar que el usuario acuda a la Justicia ordinaria.

Respecto a su sistemática, la obra cuenta con un total de cinco capítulos que se analizan, de manera individualizada pero somera, a continuación.

El primero de los capítulos se refiere a los principios por los que se rige Facebook, explicando lo que el autor califica de los diez mandamientos de su fundador -Zuckerberg-. Empieza por la libertad de compartir -que, como es sabido, es aquella que nos hace más activos en la red-, siguiendo por el de la propiedad y el de control de la información. Se abordan conceptos muy oportunos que nos llevan a la reflexión. Las tecnologías no solo son máquinas o instrumentos, sino que, en cierta medida, como sugiere el autor, son la prótesis necesaria para convivir o relacionarse con los demás.

El documento de usuarios de la red social Facebook, denominado Declaración, Condiciones o DOR es objeto de estudio en el siguiente capítulo. Resultan ciertamente sugerentes las apreciaciones que se formulan, a propósito de la

privacidad, pues no ha de olvidarse que los usuarios, en sus respectivos perfiles, divulgan numerosos datos de su vida privada. Uno de los puntos nucleares abordados en este capítulo son los aspectos vinculados con la protección de datos de carácter personal y el consentimiento de sus respectivos titulares. En efecto, la red social recopila un elenco muy notable de datos e imágenes, que, en muchas ocasiones, resultan públicos, relativos a sus usuarios. Igualmente, se describe como todos estos gigantes tecnológicos -dentro de los que se encuentra Facebook- han creado empresas en paraísos fiscales, con los dilemas éticos que tal aspecto representa.

El capítulo siguiente aborda cuestiones que han tenido un enorme eco a nivel mundial. Así, a título de ejemplo, en primer término, podemos mencionar el caso de Cambridge Analytica. En virtud de la misma, se manipuló la voluntad de los usuarios de la popular red social, cambiando el curso de acontecimientos de enorme relevancia histórica -caso de la elección del presidente Trump o de la separación de la Unión Europea por parte del Reino Unido (Brexit)-. El autor continúa con el desarrollo de importantes normas comunitarias que tratan de evitar la comisión de actividades delictivas o a través de la misma. También se refiere a la posibilidad de eliminar determinados contenidos de la red, pues, entre otras cuestiones, fomenta la pornografía, el suicidio, la explotación sexual, el bullying, entre otros. Finalmente, el autor se detiene en un fenómeno tan sugerente como habitual en Internet que son las denominadas Fakenews. La desinformación es uno de los problemas más extendidos de la Red en general y de las redes sociales en particular.

Con buen criterio, el autor se refiere también al examen de la propiedad intelectual. A este respecto, se utilizan métricas para su evaluación que nos permiten su examen a propósito del Copyright.

Las mecánicas de autocomposición se estudian en el último capítulo de la obra. En el mismo se incluyen las herramientas que nos permiten obtener información significativa para los juzgadores. A este respecto, el autor se refiere al centro de seguridad de Facebook.

En suma, la obra que se ha reseñado constituye un documento de referencia, en materia jurídica, con una enorme aplicación práctica que permite que el usuario tome conciencia de las cláusulas que necesariamente debe aceptar cuando crea un perfil en las redes sociales.

Dr. David López Jiménez
EAE Business School